

Un juzgado de Ourense es imputado por el TC por negar el derecho de habeas corpus a un detenido

El Tribunal Constitucional imputa al Juzgado de Instrucción 1 de Ourense vulneración del derecho a la libertad de un detenido por un supuesto delito leve de injurias al que negó el *habeas corpus* (su inmediata puesta a disposición judicial) manteniéndolo en Comisaría en una “prolongación indebida de su privación de libertad”. En la resolución al escrito de amparo presentada por el afectado, el tribunal sostiene que el juez pudo haber incurrido en una “negativa manifiesta del deber de acatamiento de la jurisprudencia constitucional” que tilda de “muy grave”. Junto a ello, deja patente su preocupación por el “frecuente incumplimiento” de este fundamento del Estado de Derecho. Alerta de que apenas se aplica pese al enorme número de resoluciones que dicta al respecto.

El demandante del amparo ante el Constitucional fue detenido por la Policía Local de Ourense poco antes de las cuatro de la tarde del 15 de febrero de 2018 y trasladado en calidad de detenido a la Comisaría de Policía Nacional 15 minutos después. Allí se le informó de que no pasaría a disposición judicial hasta el día siguiente. Su abogado de oficio reclamó el *habeas corpus* alegando “diligencias policiales terminadas” y “detención innecesariamente prolongada”.

La solicitud fue remitida por fax al Juzgado de Instrucción 1, de guardia, y se dio traslado al Ministerio Fiscal para que emitiese el prec ...